DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Introducción al Derecho Penal
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (OGR-DERECHO)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)
ECTS: 6,0
CURSO: 1º
TEMPORALIDAD: 2º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MONTSERRAT LÓPEZ MELERO
EMAIL: mlopezm@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

- Licenciado en Derecho, Universidad Complutense de Madrid.
- Detective Privado por la Universidad Complutense de Madrid.
- Doctorado en Derecho, por la Universidad de Alcalá, Madrid. Tesis doctoral: "Los derechos fundamentales de los reclusos y su reinserción social", calificada por unanimidad de Sobresaliente "Cum Laude".
- Doctorado en Ciencias Forenses, por la Universidad de Alcalá, Madrid. Tesis doctoral: "Método y decisiones en la escena del crimen". Calificada por unanimidad de Sobresaliente.
- Título de Experto en Perfiles Criminológicos y Forenses.
- Título de especialista en Conductas Violentas y Agresivas.
- Máster en Perfiles Forenses por la Universidad Rey Juan Carlos
- Graduado en Criminología por la UEMC.
- Grado en Psicología mención Psicología Clínica por la UEMC.
- Máster Universitario en Geoestrategia Internacional y Terrorismo por la Universidad de Pegaso (Italia).
- Experto en Psicología del Terrorismo por el Instituto Universitario de Psicología.
- Especialización en Ciencias Islámicas por el Instituto Liceus.
- Especialización en Religión y Derecho en una sociedad democrática: desafíos de la convivencia en un contexto plural. Línea Islam por la Universidad de Zaragoza.
- Acreditado por ANECA en: Profesor Contratado Doctor.
- Primer sexenio reconocido en 2024

CV PROFESIONAL:

- Actualmente, Profesor Universitario desde 2013
- Actualmente, Director de Trabajo de Fin de Grado de Criminología en la UEMC y presidenta Evaluadora del Tribunal de Trabajo de Fin de Grado.
- Actualmente. Profesora Contratada Doctora en el Grado de Criminología y en el Grado de Derecho de la UEMC

- Dirección de más de 25 tesis de Máster en Estudios Internacionales sobre Terrorismo Global; de Trabajos Fin de Grado en el Grado de Criminología y Grado en Derecho de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR).
- Detective privado desde hace más de 10 años.
- Abogada penalista y penitenciario desde hace más de 14 años.
- Miembro del Colegio de Especialistas en Criminología Penitenciaria de México desde 2020.
- Cruz de Bronce de Honor de la Policía Europea, de 19 de junio de 2020, por trayectoria académica y profesional.
- Miembro de Honor de la Orden del Colegio. Designado por el Ilustre Colegio de Abogados del Callao (Perú) en 2018.
- Premio Internacional Ubuntu 2023 por la trayectoria académica y profesional.
- Profesora Criminología y Grado de Derecho de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) hasta 2019.
- Profesora Máster en Terrorismo de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) hasta 2019.

CV INVESTIGACIÓN:

- Actualmente. Investigadora Principal del Proyecto titulado: «INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL AULA UNIVERSITARIA: DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS ACTIVAS» (Código: PIE 18-2425), desarrollado en la Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa del Curso 2024-2025 de la UEMC.
- Actualmente. Investigadora Principal del Proyecto titulado: «Ciberdelincuencia e Inteligencia Artificial: desafíos y soluciones jurídicas en la era digital (CIBIA-JURIDIG)», de la de la Convocatoria del VI PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO UEMC-DIPUTACIÓN DE VALLADOLID.
- Co-Investigadora Principal del Proyecto titulado: «RENOVACIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MODELOS DOCENTES EN EL AULA QUE FACILITEN EL TRABAJO DEL PROFESORADO» (Código: PIE 11-2324), desarrollado en la Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa del Curso 2023-2024 de la UEMC.
- Cofundadora del OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD GLOBAL (OISCOT). Resolución de inscripción de incorporación en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior el 12 de enero de 2022.
- Vicepresidente del Observatorio Internacional de Seguridad Global (OISCO) desde el 10 de octubre de 2021.
- (2021-Actualmente): Coordinador del Área de Investigación, Cooperación y Desarrollo de: A-GLOSS Agencia de Seguridad Global AGLOSSACADEMIA, OISCOT Observatorio Internacional de Seguridad, en el Área TESSCO (Terrorismo, Espionaje, Sabotaje, Subversión y Crimen Organizado).
- (2021-Actualmente): Investigador y Analista, colaborando en proyectos académicos y servicios de investigación del Observatorio Internacional de Seguridad (OISCOT).
- (2021-Presente): Miembro Investigador y Analista de A-GLOSS Global Security Services Agency.A-GLOSS Agencia de Servicios de Seguridad Global.
- Cofundadora y Directora de la Revista GEOCONFLICTS & INTELLIGENCE. Revista sobre Seguridad Global y Terrorismo.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

El estudio del Derecho Penal se caracteriza porque los derechos fundamentales y libertades públicos constitucionales se ponen en juego tanto antes como después de la aplicación de Leyes penales fijando, así, o determinando mayores garantías en el ordenamiento jurídico español.

Tradicionalmente la Parte General del Derecho Penal se ha venido dividiendo en Introducción del Derecho Penal, Teoría jurídica del delito y las Consecuencias jurídicas del delito. En la parte que compete al bloque de Introducción que es precisamente la asignatura: Introducción del Derecho Penal se estudian los fundamentos generales de la ciencia, tales como conceptos básicos, la delimitación de su alcance, las fuentes, los ámbitos de

aplicación tanto temporal como espacial, etc.

Esta misma estructura se refleja en el Código penal vigente: el Título preliminar, «De las garantías penales y de la aplicación de la Ley penal», y el Libro I, (<Disposiciones generales sobre los delitos, las personas responsables, las penas, medidas de seguridad y demás consecuencias de la infracción penal», están dedicados a la Parte general. mientras que el Libro 11, «Delitos y sus penas», constituye la Parte especial. Pasamos pues a analizar los conceptos básicos de la Parte general.

No es necesario cursar previamente otras asignaturas del Plan de Estudios.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Introducción al Derecho Penal**
 1. Fundamentos del Derecho Penal. Elementos y estructura del concepto del delito. Conducta humana. La acción Iª Parte
 2. La acción 2ª Parte. El tipo de injusto. Presupuestos de culpabilidad: Dolo e imprudencia
 3. La antijuricidad. Las causas de justificación.
 4. La culpabilidad. La penalidad
 5. La consumación. La tentativa. La autoría. La participación.
 6. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
 7. El concurso de delitos y de leyes. La pena

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC03. Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC3.1_Subcompetencia_Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de

Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.

- SbC3.2_Subcompetencia_Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos jurídicos concretos.
- SbC3.3_Subcompetencia_Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.
- SbC3.4_Subcompetencia_Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.
- C3.4_Conocimiento_Conocer los aspectos generales del Derecho Penal, las fuentes del Derecho Penal, la norma penal, la Teoría jurídica del delito, las consecuencias jurídicas del delito, la parte especial del Derecho Penal, el régimen jurídico básico del Derecho penitenciario y las tendencias de la criminalidad en el siglo XXI.
- H3.1_Habilidad o destreza_Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- H3.2_Habilidad o destreza_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- H3.3_Habilidad o destreza_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.
- H3.4_Habilidad o destreza_Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como trámites jurídicos extrajudiciales.
- CT3.1_Competencia transversal, valor o actitud_Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.
- CT3.2_Competencia transversal, valor o actitud_Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.
- CT3.3_Competencia transversal, valor o actitud_Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Francisco Muñoz Conde y Mercedes García Arán (2022): Derecho Penal. Parte General . Tiran lo Blanch. ISBN: 9788411307833

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Enrique Gimbernat Ordeig (1999): Concepto y Método de la Ciencia del Derecho Penal. Tecnos. ISBN: 84-309-3295-X
- Enrique Bacigalupo Zapater (1986): La función del concepto de norma en la dogmática penal . . ISBN: 0210-1076

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion

Boletín Oficial del Estado (https://www.boe.es/)
En el mismo se podrá encontrar todo lo necesario sobre Derecho: - Legislación. - Doctrina del Tribunal Constitucional - Jurisprudencia - Doctrina de la Fiscalía - Abogacía del Estado.

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, Código Penal.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que

establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	CM1. Fundamentos de Derecho Penal (Tema 1)
CM2	CM2. La acción (Tema 2)
CM3	CM3. La antijuridicidad. Las causas de justificación (Tema 3)
CM4	CM4. La culpabilidad. La penalidad (Tema 4)
CM5	CM5. La consumación. La tentativa. Autoría y participación (Tema 5)
CM6	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM7	CM6. Las circunstancias modificativas de responsabilidad penal (Tema 6)
CM8	CM7. El concurso de delitos y de leyes. La pena (Tema 7)
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:
A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al a alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de “No presentado”, con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de “No presentado”, con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de “No presentado”, con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	12%